

RESOLUCIÓN CNEE-97-2025

Guatemala, 25 de marzo de 2025

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad -LGE-, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios; proteger los derechos de los usuarios; así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en la Resolución CNEE-33-98 que contiene las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo de 2022, mediante la Resolución CNEE-122-2022, la CNEE autorizó al Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, en su calidad de propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-, la Ampliación a la Capacidad de Transporte de varios proyectos, entre los cuales se incluyen: «Subestación Eléctrica Panaluya, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA e instalación de un transformador de potencia 69/34.5 kV de 14 MVA, en Río Hondo, Zacapa»; y «Subestación Eléctrica San Marcos, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA de capacidad, en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos», los cuales están referenciados en las literales d y e, respectivamente, del numeral romano I de la resolución aludida, la cual fue modificada mediante la Resolución CNEE-81-2024. Posteriormente, el 20 de diciembre de 2024, ETCEE solicitó a la CNEE la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-122-2022 y su modificación, para poner en operación comercial los proyectos aludidos.



CONSIDERANDO:

Que esta Comisión solicitó opinión al Administrador del Mercado Mayorista -AMM- quien, al evacuar la audiencia conferida, manifestó no tener objeción para que se autorice la solicitud presentada por ETCEE.

CONSIDERANDO:

Que la fecha para entrar en operación comercial de los proyectos denominados: «Subestación Eléctrica Panaluya, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA e instalación de un transformador de potencia 69/34.5 kV de 14 MVA, en Río Hondo, Zacapa»; y «Subestación Eléctrica San Marcos, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA de capacidad, en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos», fue fijada mediante la Resolución CNEE-122-2022 y su modificación, estableciendo como fecha límite para entrar en operación comercial el 30 de enero de 2025. Siendo que la solicitud para la ampliación de dicho plazo fue presentada el 20 de diciembre de 2024, se determina que la misma fue presentada dentro de tiempo; por lo que, es procedente aprobar la solicitud de ampliación del plazo para dichos proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, se pudo determinar que es procedente emitir resolución por medio de la cual se apruebe la solicitud presentada por ETCEE, en cuanto a la modificación del plazo consignado en el numeral romano VII de la Resolución CNEE-122-2022, específicamente para los proyectos contenidos en las literales d y e del numeral romano I de la referida resolución.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Ampliar el plazo para la puesta en operación de las obras que se detallan a continuación, contenidas en la Resolución CNEE-122-2022, hasta el 29 de enero de 2027:
 - a. «Subestación Eléctrica Panaluya, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA e instalación de un transformador de potencia 69/34.5 kV de 14 MVA, en Río Hondo, Zacapa», referenciada en la literal d del numeral romano I de la resolución aludida; y

- b. «Subestación Eléctrica San Marcos, instalación de un transformador de potencia 69/13.8 kV de 14 MVA de capacidad, en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos», referenciada en la literal e del numeral romano I de la resolución aludida.

II. El contenido de la Resolución CNEE-122-2022 que no fue modificado, continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.



Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente



Ingeniera Claudia Marcela Peláez Petz
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Araúz Aguilar
Director



Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

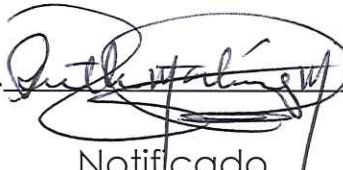


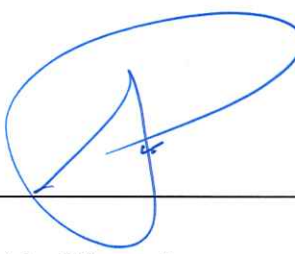
Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 15 horas con 04 minutos del día 27 de marzo de 2025, en **15 calle 7-77 zona 10, edificio Óptima Centro de Negocios, 8 nivel, Of. 801, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-97-2025** de fecha **25 de marzo de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por medio de cédula de notificación que entrego a Ruth Martinez, quien de enterado:

SI (☒) – NO (☐) firma. DOY FE.

f. 
Notificado

f. 
Notificador

Pedro Loaiza
Mensajero Notifica

Res. GJ-ProyResolDir-4912

Exp. GTM-21-110

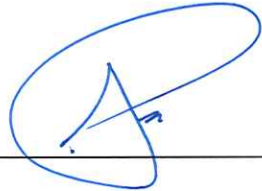
WV

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 14 horas con 11 minutos del día 27 de marzo de 2025, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-97-2025** de fecha **25 de marzo de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S. A. -TRELEC-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Emerson Sosa, quien de enterado:

SI (Y) – NO (___) firma. DOY FE.

f.  [Signature]
Notificado

f.  [Signature]

Notificador

CNEE Comisión Nacional
de Energía Eléctrica
Guatemala

Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4912

Exp. GTM-21-110

WV

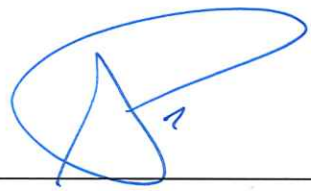
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 06 minutos del día 27 de marzo de 2025, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-97-2025** de fecha **25 de marzo de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA -AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sofía Sazo, quien de enterado:

SI (ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA) DOY FE.

f. 
Sofía Sazo

Notificado

f. 

Notificado 
Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4912

Exp. GTM-21-110

WV

AMM RECIBIDO 27MAR'25 11:05

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10 horas con 56 minutos del día 27 de marzo de 2025, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre V; Tercer nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-97-2025** de fecha **25 de marzo de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA -TRECSEA-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Kimberly Castañeda, quien de enterado:

SI (___) – NO (x) firma. DOY FE.

f. _____

Notificado

f. _____

Notificador

**Transportadora de Energía
de Centroamérica, S. A.**
Blvd. Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera,
torre 5, nivel 3. Tel: (502) 2312 3000

CNEE Comisión Nacional
de Energía Eléctrica
Guatemala

Pedro Loaiza
Mensajero Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4912

Exp. GTM-21-110

WV

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 13 horas con 13 minutos del día 27 de marzo de 2025, en **7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre, nivel menos 2, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la Resolución **CNEE-97-2025** de fecha **25 de marzo de 2025**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Ana De Paz, quien de enterado:

SI (___) – NO (X) firma. DOY FE.

f. _____

Notificado

f.  _____

Notificador

Res. GJ-ProyResolDir-4912

Exp. GTM-21-110

WV


Carlos Soyos
Mensajero Notificador